

EVOLUCIÓN EN LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA DE LAS ESTANCIAS TUTELADAS FARMACÉUTICAS EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Moreno, E.
Sánchez, J.L.
Fernández, M.J.
Buenestado, C.

Departamento de Farmacia y Tecnología Farmacéutica
Facultad de Farmacia
Universidad de Sevilla

RESUMEN

La Directiva 85/432/CEE obliga a los países miembros de la Unión Europea a incluir, en sus estudios conducentes a la obtención del grado de Licenciado en Farmacia, una nueva materia denominada Estancias Tuteladas. Dicha materia consiste en un periodo de formación de seis meses de prácticas tuteladas en oficina de farmacia o servicio de farmacia hospitalaria. La firma de un convenio con los Colegios profesionales de Farmacéuticos Andaluces y de Badajoz, y la Universidad de Sevilla permite el cumplimiento de dicho requisito para la homologación del título y libre ejercicio europeo.

En el presente trabajo se recoge la evolución llevada a cabo en la impartición y evaluación de la materia con el diseño de cuadernos de memoria para el alumno y curso de iniciación, consiguiendo con ello una mayor objetividad en la valoración final de su rendimiento.

ABSTRACT

The Guideline 85/432/EEC enforces to the countries of the European Union to include in the studies (courses) of the Faculty of Pharmacy a new designated matter called "Estancias Tuteladas" (practices under supervision). This matter consists of a six-month-period of training in a pharmacy or hospital pharmacy service. The agreement between the professional Associations of Andalusian and Badajoz Pharmacists and the University of Seville allows the requirement fulfillment for the homologation of the title and free european exercise.

The present work address the evolution carried out in the impartición, evaluation of the matter, the design of report notebooks for the students and the initiation course, obtaining with this a greater objectivity in the final evaluation of their yield.

INTRODUCCIÓN Y MARCO LEGAL

Con la firma en el año 1992 del Tratado de Maastricht, se consolida la intención del Acta Única Europea de 1986 de hacer realidad un mercado interior que "*elimine todos los impedimentos a la libre circulación de personas y capitales y a la libre prestación de servicios*".

Para garantizar este derecho, se procede a establecer una serie de requisitos para homologar los títulos de profesiones sanitarias, entre ellas la farmacéutica. Se promulgan una serie de Directivas sobre formación y coordinación de las legislaciones en materia de atribuciones profesionales. Un primer paso lo constituyen las Directivas de armonización de planes de estudio, que conlleva el mutuo reconocimiento de títulos y por tanto posibilita la libre circulación y la libertad de establecimiento. En el año 1985 se promulgan dos directivas:

* La Directiva 85/432/CEE sobre coordinación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas para ciertas actividades farmacéuticas.

* La Directiva 85/433/CEE sobre reconocimiento mutuo de diplomas, certificados y otros títulos de farmacia tendentes a facilitar el ejercicio del derecho de establecimiento de actividades farmacéuticas.

Ambas directivas entraron en vigor el 1 de octubre de 1987. Así pues, a todos aquellos alumnos que comenzaron la licenciatura en el curso 1987/88 y siguientes se les exige para poder homologar su título un requisito adicional: cursar y superar una nueva materia, las Estancias o Prácticas Tuteladas.

En las directrices propias del título de licenciado en Farmacia, promulgadas en el R.D. 1464/1990, se recoge en el marco de los establecido por la Directiva 85/432/CEE los objetivos mínimos y conocimientos adecuados que deben perseguir los planes de estudios de farmacia:

- a) Sobre los medicamentos y las sustancias utilizadas en la fabricación de medicamentos.
- b) Sobre la tecnología farmacéutica y el control físico, químico, biológico y microbiológico de los medicamentos.
- c) Sobre el metabolismo y efectos de los medicamentos y sustancias tóxicas, así como de la utilización de los medicamentos.
- d) Sobre la evaluación de datos científicos relativos a los medicamentos, con el fin de poder proporcionar información adecuada.
- e) Sobre las condiciones legales y de otro tipo relacionadas con el ejercicio de las actividades farmacéuticas.

En este mismo Decreto se recoge entre las materias troncales las Estancias como un período de formación de seis meses de prácticas tuteladas que se realizará en oficinas de farmacia y servicios de farmacia hospitalaria en el segundo ciclo (4º y 5º curso).

Con el fin de cumplir con la directiva, la Facultad de Farmacia de la Universidad de Sevilla firma en el año 1989 un Convenio con los Colegios Oficiales de Farmacéuticos de Sevilla, Huelva, Cádiz y Córdoba, al que se anexionó años más tarde Badajoz. Recientemente, en este año 1997, se firma un nuevo convenio con el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Farmacéuticos que posibilita el desarrollo de las Prácticas Tuteladas por parte de los alumnos de Sevilla en las Oficinas de Farmacia existentes en el ámbito territorial de la comunidad andaluza. En la cláusula tercera se establece que la Comisión de Seguimiento, compuesta por cuatro miembros de la Universidad y cuatro del Consejo, asume el compromiso de llevar a buen fin los objetivos que justifiquen la firma del Convenio y de modo específico las funciones siguientes:

1. Formular las convocatorias correspondientes a cada curso académico, para la realización de las Prácticas Tuteladas de acuerdo con los criterios y normas que deberán establecerse oportunamente.
2. Fijar los criterios de distribución de los alumnos considerando las posibilidades de acogida, la situación, y las características de cada uno de ellos.
3. Seleccionar las peticiones formuladas por los alumnos conforme a méritos y capacidad de los mismos, fijando los criterios de valoración en los correspondientes baremos.

4. Coordinar las disponibilidades y los recursos de las Oficinas de Farmacia para la determinación de las tareas a realizar por los alumnos y fijar el número de los mismos que deberán hacerlo por cada convocatoria de acuerdo con las necesidades requeridas por la Facultad de Farmacia de Sevilla y disponibilidad de Oficinas de Farmacia.
5. Proponer los criterios de evaluación y control de Prácticas Tuteladas.
6. Tramitar y dar cuenta de todas las incidencias de la aplicación del presente Convenio sometiéndolas a resolución de las partes.

En la cláusula cuarta añade que las Oficinas de Farmacia facilitarán al alumno el conocimiento de todos los aspectos relacionados con la dispensación y control de los medicamentos, la administración y gestión de oficina y con la formulación magistral con referencia a: Legislación farmacéutica aplicable a Oficinas de Farmacia, Manejo de fuentes bibliográficas y documentales, Gestión farmacéutica, Composición, aplicación y utilización de medicamentos, Criterios de clasificación de medicamentos, Adquisición y dispensación de estupefacientes y psicotrópos, Preparación y control de fórmulas magistrales, Conservación y almacenamiento de productos farmacéuticos, Dispensación de medicamentos, efectos, accesorios e interpretación de la prescripción facultativa, Educación sanitaria e información al paciente, incompatibilidades e interacciones, programas de farmacovigilancia, parafarmacia, y otras de común interés.

La realización de las Estancias en Servicios de Farmacia de Hospital puede realizarse gracias al concierto firmado en marzo de 1996 entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Sevilla para la utilización de las instituciones sanitarias en la investigación y la docencia. Hasta este momento los alumnos sólo disponían de servicios farmacéuticos de clínicas y en algunos hospitales específicos, pero la firma del concierto posibilitará un mayor espectro de elección al incluirse los hospitales dependientes de la Junta de Andalucía.

DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA

Una de las obligaciones del alumno es presentar una memoria de las Estancias Tuteladas, en que debe constatar sus experiencias en la actividad realizada, siendo ésta en los primeros años de manera libre y bajo la dirección del farmacéutico tutor (entre 1989 y 1993). Es a partir de 1994 cuando se elaboran por parte de la Facultad de Farmacia dos cuadernos memorias de Estancias Tuteladas, Oficina de Farmacia y Farmacia Hospitalaria, el cual sirve de ayuda y guía a los alumnos y farmacéuticos tutores.

De la misma manera, los farmacéuticos tutores debían de remitir un informe sobre los alumnos que hubieran realizado las Estancias en sus Oficinas de Farmacia o Servicios de Farmacia Hospitalaria, siendo este informe libre y a criterio del farmacéutico tutor.

Es en la reunión de la Comisión de Seguimiento de las Estancias Tuteladas celebrada en Septiembre de 1996, formada por representantes de los Colegios Oficiales de Farmacéuticos de cada provincia, el Sr. Decano de la Facultad de Farmacia, el Vicedecano de Extensión Universitaria y Estancias Tuteladas y los profesores de la asignatura; cuando se acuerda realizar una valoración más objetiva del alumno, teniendo en cuenta la idiosincrasia de la asignatura, ya que intervienen en su evaluación, los farmacéuticos tutores y los profesores de la asignatura de Estancias Tuteladas de la Facultad de Farmacia de Sevilla.

Esta evaluación final va a tener en cuenta los siguientes apartados: cuaderno memoria del alumno, el informe del farmacéutico tutor, el interés y asistencia a clase y una prueba escrita de evaluación del curso de iniciación, asignándoles a cada uno de ellos un valor máximo y siendo la suma de todos ellos la valoración final del alumno.

Para el curso 1996-97 se ha elaborado el cuaderno memoria del alumno con un diseño nuevo y se realiza con el objeto de reflejar los aspectos más importantes de las distintas modalidades del ejercicio profesional. El programa en él incluido está orientado en servir de información general, pretendiendo que todos los alumnos adquieran los conocimientos mínimos de la práctica profesional en las que realizan las Estancias, tanto en Oficina de Farmacia como en Farmacia Hospitalaria.

En primer lugar se dictan unas normas generales, duración de las estancias, funciones del farmacéutico tutor, objetivos de las estancias tuteladas y las normas para cumplimentar la memoria de estancias tuteladas. Se han elaborado dos cuadernos memorias, uno para los alumnos que realicen sus Estancias en Oficina de Farmacia y otro para los que la realicen en Farmacia Hospitalaria.

El objetivo de las Estancias Tuteladas es iniciar al alumno de la Licenciatura de Farmacia en la práctica profesional. Si se desarrolla en una Oficina de Farmacia con relación a:

Aspectos vinculados con la elaboración, conservación y dispensación de medicamentos, así como de las materias primas y productos químicos utilizados en la preparación de fórmulas magistrales.

Aspectos referentes al papel del farmacéutico como profesional de la Salud, de manera que el alumno tome conciencia del mismo y desarrolle su actividad como educador sanitario, haciendo uso de sus conocimientos con responsabilidad profesional, traduciendo al lenguaje coloquial las preguntas que en materia de Salud le sean requeridas, consciente siempre de los imperativos éticos y legales de su actuación.

Aspectos de gestión y administración de la Oficina de Farmacia, según la características propias de la misma.

Aspectos de relación con las distintas instituciones profesionales y otros organismos.

Si se desarrolla en un Servicio de Farmacia Hospitalaria con relación a:

Conocimientos relacionados con las funciones prioritarias y clínicas del Servicio de Farmacia.

Conocimiento y participación en la práctica asistencial hospitalaria tomando contacto con el personal Facultativo (médicos, farmacéuticos, biólogos, etc), Enfermería, Auxiliares y Administrativos y demás profesionales que constituyen el equipo hospitalario.

Los cuadernos memorias de Oficina de Farmacia constan de 13 temas en los cuales se plantean una serie de cuestiones a resolver, un total de 76. Los cuadernos memorias de Farmacia Hospitalaria consta de 17 temas y un total de 102 preguntas. Las cuestiones que se plantean consisten en resolver casos prácticos reales o simulados, solucionar situaciones que se pueden encontrar en la labor del ejercicio diario, conocimiento de la terminología farmacológica, relación con los pacientes, consejos al enfermo, educación sanitaria, conocimiento de la sistemática de trabajo, etc. La nota máxima a obtener por este apartado es de 3 puntos.

Las normas establecidas para cumplimentar la memoria de Estancias Tuteladas por parte del alumno son:

- a) La presente memoria consta de diversas cuestiones que el alumno deberá cumplimentar durante su Estancia en la Oficina de Farmacia o Farmacia Hospitalaria con el asesoramiento del farmacéutico tutor.
- b) Es aconsejable no empezar a cumplimentar la presente memoria hasta haber adquirido cierta experiencia.
- c) Cada una de las cuestiones tiene unas respuestas muy concretas, por lo que no debe de extenderse ni escribir fuera del espacio destinado a la respuesta.
- d) Las respuestas se escribirán a mano y con buena letra, no a máquina de escribir.
- e) Cuando se utilicen referencias bibliográficas para responder a las cuestiones, estas deberán indicarse al final de la respuesta.
- f) Si se tomase algún dato real de trabajo de la Oficina de Farmacia, éste contará siempre con la autorización y aprobación del farmacéutico tutor.
- g) El alumno está obligado a respetar todos y cada uno de los datos confidenciales revelados durante su período de prácticas.
- h) La memoria de prácticas tendrá que tener la aprobación final del farmacéutico tutor.

Con respecto al informe del farmacéutico tutor se ha elaborado con un diseño nuevo en el cual y de manera objetiva el farmacéutico evalúa al alumno sobre 10 parámetros durante el período de realización de la Estancia Tutelada, éstos son: actitud, aprovechamiento, atención prestada, conocimiento adquirido, desenvolvimiento práctico, integración en el medio, interés, participación, puntualidad y observaciones. Cada una asignada con un valor del 1 al 5 (1 muy malo, 2 malo, 3 normal, 4 bueno y 5 muy bueno). Siendo la nota máxima a obtener por este apartado de 3 puntos.

Con el nombramiento en Julio de 1995 de dos profesores asociados para esta asignatura, con dedicación de 3 horas, se comenzaron a impartir, antes de que los alumnos empezaran el período de Estancias, unos cursos de iniciación correspondiente a 10 horas de Oficina de Farmacia y 10 horas de Farmacia Hospitalaria; ya que los alumnos o realizaban las Estancias en Oficina de Farmacia o en Farmacia Hospitalaria y no conocían las dos en la práctica. Con ello el alumno obtiene una visión general de cada una de las dos modalidades de Estancias Tuteladas.

El contenido del programa de enseñanza de Estancias Tuteladas en Oficina de Farmacia consta de 13 apartados: 1. Organización y funciones de una Oficina de Farmacia, 2. Administración farmacéutica, 3. Gestión de medicamentos, 4. Conservación y custodia de los medicamentos, 5. Dispensación de medicamentos, 6. Formulación magistral en Oficina de Farmacia, 7. Información del medicamento. Consejo al paciente, 8. Educación sanitaria, 9. Farmacovigilancia, 10. Control farmacoterapéutico del paciente, 11. Otras actividades, 12. Organigrama profesional, 13. Terminología médica

El contenido del programa de enseñanza de Estancias Tuteladas en Servicios de Farmacia Hospitalaria consta de 17 apartados: 1. Organización y funciones de un Servicio de Farmacia Hospitalaria, 2. Selección de medicamentos, 3. Gestión de medicamentos, 4. Conservación y

custodia de los medicamentos, 5. Dispensación y distribución de medicamentos, 6. Farmacotécnica en el Servicio de Farmacia Hospitalaria, 7. Elaboración de mezclas intravenosas, 8. Nutrición parenteral, 9. Unidad de preparación de citostáticos, 10. Centro de información del medicamento, 11. Farmacocinética clínica, 12. Farmacovigilancia, 13. Ensayos clínicos, 14. Radiofármacos, 15. Toxicología clínica, 16. Productos sanitarios, 17. Terminología médica.

A final de curso se realiza una prueba escrita de 20 preguntas tipo test para evaluar al alumno sobre el conocimiento adquirido en el curso de iniciación, siendo la nota máxima a obtener por este apartado de 3 puntos.

EVALUACIÓN DE LA CALIDAD

Para conocer la opinión de los alumnos sobre la calidad docente recibida en el curso de iniciación (referente al temario, contenido, duración y a los profesores de la asignatura que habían impartido el curso), se realizó una encuesta a 160 alumnos de los cuales respondieron 108 (Anexo I).

RESULTADOS

Los resultados de la encuesta se muestran en las Tablas 1 a 10.

Entre los resultados obtenidos cabe destacar que casi el 77% de los alumnos encuestados consideran que el temario de la asignatura es bueno y acertado en los distintos contenidos incluidos en cada uno de ellos. Sin embargo, con respecto a la duración del curso de iniciación, el 49% de los alumnos lo consideran insuficiente o muy insuficiente, ya que con las 20 horas que actualmente se imparten no se llega a cumplir la totalidad del temario y debido al interés que por parte del alumnado y de los profesores existe, creemos que se debe de aumentar el número de horas en el curso de iniciación, teniendo en cuenta que el 50% de los alumnos tenían poco conocimiento de la materia impartida. Con respecto a las clases del curso de iniciación la valoración media final dada por los alumnos ha correspondido en su mayor porcentaje con un 27% a la nota de un 7 y un 25% a un 8.

Con respecto a los profesores, una gran parte del alumnado (57%) opina que el conocimiento de los temas tratados que tienen los profesores de la asignatura es excelente. La didáctica ha sido calificada de buena en un 63% y excelente en un 30%. Con respecto a los medios didácticos empleados, un 31% de bueno y un 64% de excelente, ya que en dichas clases se mostraba la realidad práctica de las estancias tuteladas, con el conocimiento in situ de los materiales y medios de trabajos de la práctica profesional. Por todo ello, en la valoración media final de los alumnos sobre los profesores un 33% han dado un nota de 9 y un 22% de 8.

De todas formas, la didáctica y medios didácticos deben de ir evolucionando y creándose nuevas iniciativas en materia de docencia para que se estimule al alumno en todos los aspectos relacionados con la asignatura.

ESTANCIAS TUTELADAS

1.- CLASES TEÓRICAS

1.1.- Con respecto al temario, lo consideras

EXCELENTE BUENO SUFICIENTE INSUFICIENTE MUY INSUFICIENTE

1.2.- Con respecto al contenido, lo consideras

EXCELENTE BUENO SUFICIENTE INSUFICIENTE MUY INSUFICIENTE

1.3.- Con respecto a la duración, lo consideras

EXCELENTE BUENO SUFICIENTE INSUFICIENTE MUY INSUFICIENTE

1.4.- Con respecto al temario, tenias algún conocimiento

EXCELENTE BUENO SUFICIENTE INSUFICIENTE MUY INSUFICIENTE

1.5.- VALORACIÓN FINAL

10 9 8 7 6 5 4 3 2 1 0

2.- PROFESOR

2.1.- Con respecto al conocimiento, lo consideras

EXCELENTE BUENO SUFICIENTE INSUFICIENTE MUY INSUFICIENTE

2.2.- Con respecto al modo de la explicación, lo consideras

EXCELENTE BUENO SUFICIENTE INSUFICIENTE MUY INSUFICIENTE

2.3.- Con respecto a la didáctica, lo consideras

EXCELENTE BUENO SUFICIENTE INSUFICIENTE MUY INSUFICIENTE

2.4.- Con respecto a los medios didácticos empleados (diapositivas, impresos, libros, etc),

lo consideras

EXCELENTE BUENO SUFICIENTE INSUFICIENTE MUY INSUFICIENTE

2.5.- VALORACIÓN FINAL

10 9 8 7 6 5 4 3 2 1 0

ANEXO I. ENCUESTA REALIZADA A LOS ALUMNOS DE ESTANCIAS TUTELADAS

		%
EXCELENTE	11	10.19
BUENO	72	66.67
SUFICIENTE	20	18.52
INSUFICIENTE	5	4.62
MUY DEFICIENTE	0	0.00
TOTAL	108.00	100.00

Tabla 1. Con respecto al temario, lo consideras

		%
EXCELENTE	1	0.93
BUENO	15	13.88
SUFICIENTE	38	35.19
INSUFICIENTE	42	38.89
MUY INSUFICIENTE	12	11.11
TOTAL	108.00	100.00

Tabla 4. Con respecto al temario, tenias algún conocimiento

		%
EXCELENTE	11	10.19
BUENO	62	57.41
SUFICIENTE	28	25.93
INSUFICIENTE	7	6.47
MUY DEFICIENTE	0	0.00
TOTAL	108.00	100.00

Tabla 2. Con respecto al contenido, lo consideras

		%
1	0	0.00
2	0	0.00
3	2	1.85
4	4	3.70
5	11	10.19
6	18	16.67
7	29	26.85
8	27	25.00
9	14	12.96
10	3	2.78
TOTAL	108.00	100.00

Tabla 5. Valoración final de las clases

		%
EXCELENTE	6	5.56
BUENO	11	10.18
SUFICIENTE	38	35.18
INSUFICIENTE	47	43.52
MUY INSUFICIENTE	6	5.56
TOTAL	108.00	100.00

Tabla 3. Con respecto a la duración, lo consideras

		%
EXCELENTE	62	57.41
BUENO	45	41.66
SUFICIENTE	1	0.93

INSUFICIENTE	0	0.00
MUY INSUFICIENTE	0	0.00
TOTAL	108.00	100.00

Tabla 6. Con respecto al conocimiento del profesor, lo consideras

		%
EXCELENTE	30	27.78
BUENO	69	63.89
SUFICIENTE	7	6.48
INSUFICIENTE	2	1.85
MUY INSUFICIENTE	0	0.00
TOTAL	108.00	100.00

Tabla 7. Con respecto al modo de la explicación, lo consideras

		%
EXCELENTE	32	29.63
BUENO	68	62.96
SUFICIENTE	7	6.48
INSUFICIENTE	1	0.93
MUY INSUFICIENTE	0	0.00
TOTAL	108.00	100.00

Tabla 8. Con respecto a la didáctica, lo consideras

		%
EXCELENTE	69	63.88
BUENO	33	30.56
SUFICIENTE	6	5.56
INSUFICIENTE	0	0.00
MUY INSUFICIENTE	0	0.00
TOTAL	108.00	100.00

Tabla 9. Con respecto a los medios didácticos empleados (diapositivas, impresos, libros, etc), lo consideras

		%
1	0	0.00
2	0	0.00
3	0	0.00
4	0	0.00
5	1	0.93
6	6	5.56
7	21	19.44
8	24	22.22
9	36	33.33
10	20	18.52
TOTAL	108.00	100.00

Tabla 10. Valoración final del profesor

REFERENCIAS

NORMATIVA

Directiva 85/432/CEE de 16 de septiembre de 1985, relativa a la coordinación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas para ciertas actividades farmacéuticas. DOCE N° L253/34 de 24 de septiembre de 1985.

Directiva 85/433/CEE de 16 de septiembre de 1985, relativa al reconocimiento mutuo de diplomas, certificados y otros títulos de farmacia y que incluye medidas tendentes a facilitar el ejercicio efectivo del derecho de establecimiento de ciertas actividades

- farmacéuticas. DOCE Nº 253/37 de 24 de septiembre de 1985.
R.D. 1464/90 de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Farmacia y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél. B.O.E de 20 de noviembre.
Concierto entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Sevilla para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la investigación y la docencia (1996).
Convenio de colaboración entre la Universidad de Sevilla y el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Farmacéuticos (1997).

ARTÍCULOS

- DONCEL LUENGO A.J. (1990). Prácticas Tuteladas y el nuevo plan de estudios. *El Farmaceutico*, nº 90, 48-60.
NAVARRO MUROS, I.M. (1991). Función y contenido de las prácticas tuteladas en la formación de farmacéuticos. *Acofar*, 286, 10-15.
NAVARRO MUROS, I.M.; RISQUEZ MADRIDEJOS J.P. (1993). En torno a las Prácticas Tuteladas. *Acofar*, 309, 34-37.
SÁNCHEZ BURSÓN, J; MORENO, E; VALERA, M. (1996). Prácticas tuteladas farmacéuticas: modalidad, participación, contenido y evaluación. *O.F.I.L.*, Vol. 6, 4, 254-257.
VERREYDT J.A. (1988). Disparidades de la Europa farmacéutica. *OFFARM*, 27-36.